

ENTIDAD	CIF	SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	OBJETO Y FINALIDAD.
RIBADEO				"realización de actividades culturales"
CORAL POLIFONICA DE RIBADEO	V27023464	500,00.-	334.78000	
ASOCIACION CULTURAL PACO LANZA	G27022862	2.250,00.-	334.48900	"FOMENTO DE LA CULTURA" – "realización de actividades culturales"
ASOCIACION "CABALGATA DE REIS."	G27418789	1.800,00.-	334.48900	"FIESTAS POPULARES" – "gastos de realización de la Cabalgata"
SOCIEDAD AMIGOS DE LA GATA GALLEGA	G27014406	1.500,00.-	334.48900	"FOMENTO DE LA CULTURA" – "realización de actividades culturales"
OBISPADO DE MONDOEDO	R1500019C	1.450,00.-	334.48900	"FOMENTO DE LA CULTURA" – "realización de actividades culturales"
FERROL(ASOC. AMGOS SEMANA SANTA)				
AMADORES DE LA MÚSICA	G27109529	5.000,00.-	334.48900	"FOMENTO DE LA CULTURA" – "realización de actividades culturales"
AMADORES DE LA MÚSICA	G27109529	5.000,00.-	334.78000	
ASOCIACION CULTURAL APICOLA "Los ABEJARUCOS"	G27475755	2.500,00	419.48900	"CAMPO – colaboración lucha contra velutina y otros."
ASOCIACION SANTA MARIA DE O CAMPO Y SAN ROQUE	G27490747	27.000,00.-	334.48900	"FIESTAS PARROQUIALES" – "gastos de celebración de la fiesta"
ASOCIACION DE VECINOS DE CEDOFETA (Fiestas de A Malanda)	G27100387	500,00.-	338.48900	"FIESTAS PARROQUIALES" – "gastos de celebración de la fiesta"
COMISION DE FIESTAS SAN PEDRO DE ARANTE	G27116144	500,00.-	338.48900	"FIESTAS PARROQUIALES" – "gastos de celebración de la fiesta"
ASOCIACION CULTURAL DE FIESTAS SAN LOURENZO VILAFRAMEL	G27203579	500,00.-	338.48900	"FIESTAS PARROQUIALES" – "gastos de celebración de la fiesta"
ASOCIACION DE VECINOS Á Malanda (Fiestas Malanda Remouelle)	G27101831	500,00.-	338.48900	"FIESTAS PARROQUIALES" – "gastos de celebración de la fiesta"
COMISION DE FIESTAS A VIRGEN DE VILASELÁN	G27443605	500,00.-	338.48900	"FIESTAS PARROQUIALES" – "gastos de celebración de la fiesta"
ASOCIACION DE VECINOS DE COUGELA (fiesta de los Dolores)	G27136340	500,00.-	338.48900	"FIESTAS PARROQUIALES" – "gastos de celebración de la fiesta"
ASOCIACION DE VECINOS O Formigueiro (Fiestas de An Cines A Ponte)	G27136258	500,00.-	338.48900	"FIESTAS PARROQUIALES" – "gastos de celebración de la fiesta"
ASOCIACION DE VECINOS O Candil (Fiestas de San Pedro de Rinito)	G27397595	500,00.-	338.48900	"FIESTAS PARROQUIALES" – "gastos de celebración de la fiesta"
La.V. VV S VICENTE (Los Dolores de Covilán)	G27105840	500,00.-	338.48900	"FIESTAS PARROQUIALES" – "gastos de celebración de la fiesta"
ASOCIACION DE FIESTAS DEL SANTO CRISTO DE PINEIRA	G27266093	500,00	338.48900	"FIESTAS PARROQUIALES" – "gastos de celebración de la fiesta"
La.C. SANTALLA DE VILASENDE	G27397793	500,00	338.48900	"FIESTAS PARROQUIALES" – "gastos de celebración de la fiesta"
La.C SAND XOAN OVE	G27420918	500,00	338.48900	"FIESTAS PARROQUIALES" – "gastos de celebración de la fiesta"
La.V. SANO RAMON Y SANTALLA DE LA DUEVA	G27397793	500,00	338.48900	"FIESTAS PARROQUIALES" – "gastos de celebración de la fiesta"
La.C FIESTAS DE O CARMÉ PORCILLAN	G27529986	1.500,00.-	338.48900	"FIESTAS PARROQUIALES" – "gastos de celebración de la fiesta"
AC. MONTE CORDALAS ANZAS.	V27028844	500,00	338.48900	"FIESTAS PARROQUIALES" – "gastos de celebración de la fiesta"
La.V DE PIÑEIRO- FIESTA	G27180371	500,00	338.48900	"FIESTAS PARROQUIALES" – "gastos de celebración de la fiesta"

DECRETO
 Número: 2023/0973 / Fecha: 26/09/2023

Casa V. Albarde: 5252912092@RIBADEO.GALICIA
 Documento firmado electrónicamente en el sistema de validación electrónico de Galicia (Sede Electrónica de Galicia) 2/25



ENTIDAD	CIF	SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	OBJETO Y FINALIDAD.
DE O CARMÉ				"gastos de celebración de la fiesta
ASOC. FIESTAS DE O CARMÉ VILELA	G27042357	500,00.-	338.48900	"FOMENTO DE LA CULTURA"
AX.ENF. MENTAL A MARIÑA.	G27262799	3.500,00.-	231.48900	"SERVICIOS SOCIALES"
CARITAS	R1900019C	4.200,00.-	231.48900	"SERVICIOS SOCIALES"
ASOCIACION A MARIÑA COGAMI	G27108253	1.800,00.-	231.48900	"SERVICIOS SOCIALES"
FUNDACION EDES	G33585332	1.500,00.-	231.48900	"SERVICIOS SOCIALES"
ENTIDAD	CIF	SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	OBJETO Y FINALIDAD.
S.D. RIBADEO	G27319284	8.000,00.-	341.48900	"DEPORTES" - colaboración en materia de gastos deportivos y competitivos
S.D RIBADEO TENIS	G27502558	1.300,00.-	341.48900	"DEPORTES" - colaboración en materia de gastos deportivos y competitivos
C.B. LA RÍE DE RIBADEO.	G27204023	4.500,00.-	341.48900	"DEPORTES" - colaboración en materia de gastos deportivos y competitivos
C.D. CUBELAS F.S	G27330398	2.800,00.-	341.48900	"DEPORTES" - colaboración en materia de gastos deportivos y competitivos
C. ATLETISMO RIBADEO	G27347657	3.000,00.-	341.48900	"DEPORTES" - colaboración en materia de gastos deportivos y competitivos
G.SINDERI PENA TALLADA	G27261619	1.500,00.-	341.48900	"DEPORTES" - colaboración en materia de gastos deportivos y competitivos
C. PESCA CORMORAN	G27404342	1.000,00.-	341.48900	"DEPORTES" - colaboración en materia de gastos deportivos y competitivos
C. REMO RIBADEO	G27136704	1.950,00.-	341.48900	"DEPORTES" - colaboración en materia de gastos deportivos y competitivos
C. PIRAGUISMO ALTRUAN	G27282946	1.950,00.-	341.48900	"DEPORTES" - colaboración en materia de gastos deportivos y competitivos
C. HOCKEY ISLA PANCHA	G27472539	2.000,00.-	341.48900	"DEPORTES" - colaboración en materia de gastos deportivos y competitivos
RIBADEO F.C	G27113818	15.000,00.-	341.48900	"DEPORTES" - colaboración en materia de gastos deportivos y competitivos

DECRETO
 Número: 2023/0973 Fecha: 26/09/2023

SEGUNDO. – En aplicación del dispuesto en el párrafo 2º del apartado 1º del artículo 28 de la Ley general de subvenciones (LXS), que señala los **CONVENIOS** como el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos generales del Estado o de las Corporaciones locales, **aprobar el MODELO DE CONVENIO PARA 2023 Y DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA** que se añade como anexo a esta resolución.

De este modo, con cada una de las asociaciones que se recogen en la tabla anterior deberá firmar con el



ayuntamiento un convenio específico para la anualidad 2023, **sin lo que no se estimará cumplidos los requisitos necesarios para hacer, en su momento, efectivo el pago, en su caso** .

Corresponderá en consecuencia al Alcalde-Presidente de la Corporación, en representación del Ayuntamiento de Ribadeo, la competencia para la firma de los convenios a suscribir con los beneficiarios, en los que se recogerán los importes definitivos de la ayuda la cada asociación así como los derechos y deberes de las partes, de acuerdo con el dispuesto en el citado artículo 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 26.1 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de Subvenciones de Galicia..

TERCERO. Dar publicidad a la concesión de las presentes ayudas en el portal de transparencia municipal y base de datos nacional de subvenciones, de acuerdo con el señalado en el artículo 18 de la Ley General de Subvenciones..

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los beneficiarios de las subvenciones, instando su comparecencia en el Ayuntamiento de Ribadeo para la suscripción de los oportunos convenios, así como a los distintos departamentos municipales afectados, para que realicen los trámites precisos para que tenga lugar esta firma.

Lo manda y lo firma **ALCALDE** , en Ribadeo, la fecha de firma en 2023; del que, como **SECRETARIO**, doy fe.

ALCALDE
Asdo.: **DANIEL VEGA PEREZ**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

El Secretario,
Asdo: **JOSE La. CARRO ASOREY**

DECRETLO
Número: 2023-0973 Fecha: 26/09/2023

